# RESOLUCIÓN NÚMERO 691 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-018-2022.

### LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 107 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.*".

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: "*De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*.".

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

Que la alcaldesa Mayor por medio del Decreto Distrital No. 107 del 8 de abril de 2020, nombró a YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere adelantar un Proceso de Licitación pública para: "INV- 078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY".

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 691 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Página 2 de 6**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-018-2022**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS M/CORRIENTE ($ 596.652.016,00).** El valor del presupuesto incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1583 del 3 de noviembre de 2022 y con cargo a los rubros señalados a continuación:

| CDP No y fecha | Rubros | Valor |
|---|---|---|
| CDP 1583 del 03/11/2022, rubro: O23011604490000002118 | Kennedy con mejor movilidad | $ 596.652.016 |

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el– SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-018-2022, el día primero (1) de noviembre de 2022.

Que durante el término establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II, en el cual se indican de manera expresa y detallada las fechas, horas y lugares en las que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

Que para adelantar el proceso de selección se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Selección de Licitación Publica No. FDLK-LP-018-2022.

En consecuencia, de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-018-2022, cuyo objeto es la **"INV- 078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad de selección que se surtirá para la selección del contratista será la LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo contemplado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Licitación Pública FDLK-LP-018-2022:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 18 de noviembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 18 de noviembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 691 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Página 4 de 6**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-018-2022**

| | | |
|---|---|---|
| Audiencia de asignación de Riesgos | 23 de noviembre de 2022 a las 9:00 am | Alcaldía Local de Kennedy, Calle 19 Sur No. 69C-17, Auditorio. O virtual a través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin. |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones | 23 de noviembre de 2022 hasta las 4:30 pm | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 24 de noviembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 24 de noviembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Fecha de cierre | 30 de noviembre de 2022 hasta las 10:00 am | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1 | 30 de noviembre de 2022 hasta las 17:00 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 | 5 de diciembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | 13 de diciembre de 2022 hasta las 16:30 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 691 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Página 5 de 6**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-018-2022**

| | | |
|---|---|---|
| Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 | 15 de diciembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2 | 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 am | Alcaldía Local de Kennedy, Calle 19 Sur No. 69C-17, Auditorio. O virtual a través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin. |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 16 de diciembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Firma del Contrato | 20 de diciembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | 22 de diciembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Aprobación de garantías | 23 de diciembre de 2022 | Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

El cronograma del presente proceso podrá ser modificado mediante adendas efectuadas en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 691 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Página 6 de 6**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-018-2022**

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. La ordenadora del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 del de 2011 y contra el mismo no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**
**Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022**

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**
**Alcaldesa Local de Kennedy**

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Elkin Leonardo López | Abogado FDLK | |
| Revisó: Paola Otero | Abogada Contratista FDLK | |
| Aprobó: Mónica Johana Hernández | Abogada Contratación FDLK | |